2015	13	08	05 P 02747

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

CONTRAYMAN S. A.

QUE OTORGA:

CÉSAR RAFAEL POVEDA GARAVI EN CALIDAD

DE GERENTE GENERAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintisiete (27) de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA,** comparecen el señor **CÉSAR RAFAEL POVEDA GARAVI,** portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro siete ocho dos cero guion nueve (130247820-9), de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONTRAYMAN S. A.,** según consta con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, Señor Notario, incorpore la presente Escritura que contiene la Reforma del Estatuto Social de **LA COMPAÑÍA CONTRAYMAN S. A..** al tenor del siguiente contenido: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurren a la celebración de esta Escritura Pública, el señor **CÉSAR RAFAEL POVEDA GARAVI,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRAYMAN S. A,** calidad que la justifica con la copia certificada de su nombramiento que acompaña; **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) CONTRAYMAN S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de febrero del dos mil diez, en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución número SC.DIC.P.UNO CERO CERO UNO TRES TRES de fecha once de marzo del dos mil diez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha veinticuatro de marzo del dos mil diez; **y, DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **CONTRAYMAN S. A.,** de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, resolvió, en forma unánime, reformar el artículo dieciocho del Estatuto Social de la empresa; **TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA CONTRAYMAN S. A.:** Con todos los antecedentes antes expuesto, el señor **CÉSAR RAFAEL POVEDA GARAVI,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRAYMAN S. A.** dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, en uso de sus facultades legales, por medio del presente instrumento público, declaro reformado el artículo dieciocho del Estatuto social de la empresa **CONTRAYMAN S. A.,** en los términos que constan detallado,

que constan detallado, en la ya referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, el veintiuno de Agosto del dos mil quince al empresa, que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura; y, **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se agregan los siguientes documentos: a) Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa del veintiuno de agosto del dos mil quince; y, **b)** El Nombramiento del Gerente General de la empresa. Agregue usted, señor Notario, las demás, cláusulas de estilos para la validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abg. Roger Castro Coronel Matrícula número seis mil trescientos dieciséis (6316) colegio de abogados de Guayas ".- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. César Rafael Poveda Garavi

C.c 130247820-9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRAYMAN S. A.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONTRAYMAN S. A. QUE OTORGA: CÉSAR RAFAEL POVEDA GARAVI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**- firmada y sellada en manta, a los veintisiete (27), días del mes de Agosto del dos mil quince.-

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

IFEN

NOTARIA 05
MANTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONTRAYMAN S.A. DEL 21 AGOSTO DEL 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

En la ciudad de Manta hoy día, 21 de agosto del 2015, a las 19H30 MIN, en el Local de Síndicatos de Choferes Profesionales de Manta, ubicado en la Calle 13 y avenida 22, de la ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la compañía **CONTRAYMAN S. A.**, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa convocada, por el Gerente General de la Empresa, que fue publicada en el Diario La Marea, de fecha 11 de agosto del 2015, que se agrega al expediente.Se deja constancia que la convocatoria también fue notificada a los correos electrónicos de los accionistas que constan en la secretaría de la empresa.

De acuerdo con la lista de asistentes a la presente Junta de Accionistas, que se elabora, se constata, en la presente JuntaGeneral Extraordinaria de Accionistas de CONTRAYMAN S. A., la presencia de los siguientes accionistas de la empresa: **1)** Sr.- Álava Moreira Willian Patricio; **2)** Sr. Alcívar Chavarría José Inocencio; **3)** Sr. Apolo Reyes Demetrio Alcíbar; **4)** Sr. Avilés Rendón Manuel Alfredo representado por el señor Álava Moreira Willian Patricio; 5) Bazurto Anchundia César Isauro;**6)** Sr. Briones Bazurto Wilmer Fabricio representado por el señor Moreira Pinargote Víctor Antonio; **7)** Sr. Cedeño Sánchez Freddy Adalberto representado por el señor Cedeño Bailón Freddy Enrique; **8)**Sr. Chu Chiang José Yiuhoi; **9)** Espinoza Vera Eddy Isaac; **10)** Sr. Estrada Bonilla Carlos Román; **11)** Sr.- Fernández Mendoza Renzo Darwin representado por el señor Roger Harold Castro Coronel; **12)** Sr. Figueroa Basurto Javier Stalin representado por el señor Figueroa Basurto Leonel Vladimir; **13)** Sr.- Figueroa Mora Héctor Jacinto representado por el señor Espinoza Vera Eddy Isaac; **14)** Sr. Fong Ling Alex David, representado por el señor Poveda Garaví César Rafael; **15)** Sr. García Loor José Cristo; **16)** Sr. Jalca Coello Fidel Honorato; **17)** Sr. López Villaprado Frank Reinaldo; **18)** Sr. Medranda Vera Adrián Patricio; **19)** Sr. Meza Moreira Jorge Elías, representada por el señor Meza Andrade Jorge Luis; **20)**Sr. Meza Moreira Kléber Barón representado por la señora Sandoval Mendoza Soraya Monserrate; **21)** Sr. Meza Moreira Tito Julio, representado por el señor Javier Acún Zamora; **22)** Sr. Mite Larrochelle Jorge Luis; **23)**Sr. Moreira Pinargote Víctor Antonio; **24)** Sr. Pin Baque Benito Fidel; **25)** Sr. Pin Palma Marvin Jefferson, quien se encuentra representado por el señor Pin Palma Washington Ricardo; **26)** Sr. Pin Palma Washington Ricardo; **27)** Sr. Pinargote Rodríguez Alvio Colón, representado por la señora Cuzme Cuzme Eulogía Josefina; **28)** Sr. Pincay Carvajal Oscar Fabricio, representado por el señor Mite Larrochelle Jorge Luis; **29)** Sr. Pincay Castro Luis Alberto, representado por el señor Alcívar Chavarría José Inocencio; **30)**Sr. Ponce Alcívar Héctor Edgardo; **31)** Sr. Ponce Alcívar Nelson Leonardo, representado por el señor Ponce Alcívar Héctor Edgardo; **32)** Sr. Ponce Fiallos Marcos Vinicio; **33)** Sr. Ponce Morán Giovanni Cristóbal; **34)** Sr. Poveda Garaví César Rafael; **35)** Sr. Rojas Esperza Galo; **36)** Sr. Rojas Vargas Héctor Serafín, representada por el señor Alcívar Molina José Leonardo; **37)** Sr. Romero Pinargote Lestter Danilo, representado por el señor Moreira Pinargote Víctor Antonio; **38)** Sr. Sánchez Vera Wilson Pablo; **39)**

Sr. Triviño Chavarría Fernando Andrés, quien se encuentra representado por el señor Triviño Zambrano Sixto Antonio; **40)** Sr. Vélez Romero Wilson Ramón; **41)** Sr. Vera Mendoza Roberth Hernán, **42)** Sr. Zambrano Véliz Yuri Adolfo, representado por el señor Álava Moreira Willian Patricio; y, **43)** Sr. Zamora Vera Carlos Enrique. *Se deja expresa constancia que cada uno de los accionistas antes referidos son propietarios, en forma individual, de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, excepto los accionistas señores Figueroa Mora Héctor y Rojas Vargas Héctor Serafín que son propietarios, en forma individual, de 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno de ellas.* Todas las acciones se encuentran liberadas y con derecho a voto.

En ausencia del señor Presidente de la Compañía, la presente Junta General Extraordinaria de Accionista de CONTRAYMAN S. A. designa al señor Roger Harold Castro Coronel, como Presidente de Junta y actúa como secretario el señor César Poveda Gavari, en calidad de Gerente General de la empresa.

En este estado de la sesión, el señor Roger Castro Coronel, Presidente de la Junta, dispone que el señor secretario de la Junta informe a los presentes si existe el quórum estatutario para instalar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada, por lo que el señor César Poveda Gavari, Secretario de la Junta, informa al Presidente de la Junta que, de acuerdo con la lista de asistentes, existen 43 accionistas que representan 666 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, con derecho a voto, que por tanto, existen presente en la junta más del 75 por ciento del ciento del capital social suscrito y pagado, en consecuencia hay quórum legal, por lo que el Presidente de Junta declara formalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRAYMAN S. A., por lo que dispone, por secretaría, se dé lectura a la convocatoria, publicada en el Diario La Marea, el 11 de agosto del 2015, que textualmente dice: "**CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en La Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, convoco a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA CONTRAYMAN S. A.** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el día viernes 21 de agosto del 2015, a las 19h00, en las oficinas del Sindicato de Choferes Profesionales de Manta, ubicado en la calle 13 y avenida 22, de la ciudad de Manta, para tratar el siguiente orden del día: **1.-** Reforma del Estatuto social de la empresa; **2.-** Elección de Presidente, Gerente General y Comisario Principal y Suplente de la compañía. **Manta, 11 de agosto del 2015.- firma.- Sr. César Poveda Garaví GERENTE GENERAL CONTRAYMAN S. A.** NOTA: Se cita en forma especial e individualmente al señor Marcos Ponce Fiallos Comisarios principal de la compañía.",Luego de la lectura del orden del día, la Presidencia de la Junta dispone que se proceda a tratar el orden del día, comenzando por el primer punto:

1.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA:

En este estado de la Junta el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Renzo Darwin Fernández Mendoza, representado en la presente junta por el señor Roger Castro Coronel, quien manifiesta que el artículo

dieciocho del Estatuto Social de la empresa establece que para que la junta de accionistas pueda constituirse legalmente, ya sea en primera y en segunda convocatoria, deben estar presente el setenta y cinco por ciento del capital social de la empresa, porcentaje que lo considero exagerado, por que desde que se formó la compañía a lo largo de todos estos años hemos sido testigos que siempre hemos tenido que hacer un esfuerzo sobre humano para lograr que concurran ese porcentaje a la junta, que éste artículo afecta la normal marcha de la empresa, por lo mociona se lo reforme con el siguiente texto: *" ARTÍCULO DIECIOCHO: QUÓRUM: Para que exista quórum en primera convocatoria deberán estar presentes en la junta General de Accionistas por lo menos accionistas que representen la mitad del capital social pagado. En Segunda convocatorio se la hará con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria que se haga sin que sea permitido modificar el objeto de la primera convocatoria. Si la Ley de Compañías exigiere un quórum especial para tomar ciertas decisiones se estará a lo que ésta disponga."* Con esta moción, que es respaldada por el señor José Alcívar Chavarría, La Presidencia dispone que se la ponga a consideración de la junta de accionistas, por lo que, secretaría procede a tomar votación, teniendo una votación de 666 votos a favor de la moción, por lo que la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **CONTRAYMAN S. A.**, en uso de las facultades legales, **RESUELVE *REFORMAR EL ART. 18 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA*** en los términos que constan en la moción que ha sido presentada y aprobada por unanimidad por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, por lo que se autoriza al señor Gerente General de la empresa para que firme los documentos y realice todos los actos necesarios para ejecutar lo resuelto.

2.-ELECCIÓN DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA:

En este estado de la Junta, la Presidencia le concede el uso de la palabra al señor José Alcívar Chavarría, quien manifiesta que el Gerente General y el Comisario Principal, por razones personales han presentado sus renuncias con el carácter de irrevocable, motivo por el cual la junta tiene que aceptarle las renuncias y agradecerles por las gestiones hechas, que de igual forma, para ser coherente con los periodos pide que la Junta proceda a nombrar al Presidente de la Compañía, y a los comisarios principal y suplente de la empresa, por lo que mociona que se designen al señor SIXTO ANTONIO TRIVIÑO ZAMBRANO y CARLOS ENRIQUE ZAMORA VERA, como Gerente General y Presidente de la compañía, en su orden, y a los señores JOSÉ INOCENCIO ALCIVAR CHAVARRÍA Y WILLIAN PATRICIO ÁLAVA MOREIRA, para el cargo de Comisario Principal y Comisario Suplente, en su orden, moción que es apoyada por el señor Carlos Zamora. En este estado de la Junta la Presidencia de la Junta pregunta a los presentes si existe otra lista de candidatos, para que la presente elección sea democrática, por lo que, en vista de que no se ha presentado otros candidatos, la Presidencia dispone que por secretaría se tome votación sobre este punto del orden del día. Luego de la votación, la lista presentada por el señor José Alcívar Chavarría obtiene respaldo mayoritario de los presentes, con 634 votos a favor, dejando constancia que el señor Ponce Alcívar Héctor Edgardo votó a favor de la

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

lista pero en contra del candidato a la Presidencia y con la abstención del señor Meza Moreira Tito Julio, por lo que la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **CONTRAYMAN S. A.**, en uso de las facultades legales, **RESUELVE** designar a los señores SIXTO ANTONIO TRIVIÑO ZAMBRANO y CARLOS ENRIQUE ZAMORA VERA, como GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía, en su orden, por el lapso estatutario de 5 años y a los señores JOSÉ INOCENCIO ALCIVAR CHAVARRÍA Y WILLIAN PATRICIO ÁLAVA MOREIRA, como COMISARIO PRINCIPAL Y COMISARIO SUPLENTE de la compañía, por el lapso de un año respectivamente, autorizando al señor Roger Harold Castro Coronel, Presidente de esta Junta, para que extienda los nombramientos respectivos.

Agotado el orden del día, a las 20h50min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y se da lectura al acta, en alta y clara voz por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta y se da por concluida la presente junta de accionistas a las 21h00min y para constancia de lo acordado la suscriben el Presidente y el señor secretario de la Junta que certifica

Forma parte del expediente de la presente Acta deJunta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos **1)** Lista de asistentes a la presente Junta, **2)** Recorte de la Convocatoria a Junta de Accionistas por la prensa; **3)** Cartas poderes; **y, 4)** renuncia del Gerente General y del Comisario de la empresa.

SR. CESAR POVEDA GAVARI

SECRETARIO DE LA JUNTA

GRTE GERAL CONTRAYMAN S A.

SR.ROGER CASTRO CORONEL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manta, 23 de Marzo del 2012

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 27 AGO 2015
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Señor
POVEDA GARAVI CÉSAR RAFAEL
Ecuatoriano CC: 130247820-9
Telf.: 083321075
Ciudad.-

De Mi Consideración:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada **CONTRAYMAN S.A.** EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el día 11 de Marzo del 2012, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS pudiendo ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de acuerdo a la ley de Compañías y a los estatutos Sociales de la empresa.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Sus atribuciones constan en la escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Santana Abogado CAMILO CICERON MENDOZA MENDOZA el 26 de Febrero del 2010 e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el numero doscientos veinte y dos (222) y anotada en el Repertorio General con el numero cuatrocientos ochenta y tres (483) con fecha 24 de Marzo del año 2010.

No dudando de su aceptación al cargo designado, me suscribo de Ud. y le presento mis felicitaciones.

ATENTAMENTE.

ROMERO PINARGOTE LESTTER DANILO
PRESIDENTE
Ecuatoriano.- CC: 091485212-4
Telf.: 091746252

RAZON ACEPTO EL CARGO PRECEDENTE.
Manta, 23 de Marzo del 2012

POVEDA GARAVI CÉSAR RAFAEL
GERENTE GENERAL
Ecuatoriano CC: 130247820-9
Telf.: 083321075

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL
Registro No. 339
Repertorio No. 668
Manta Marzo 27 del 2012
Abg. Ing. Juan Carlos González Lindao M.R.P.
Registrador Mercantil Cantón Manta

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 6776
107629STAFMPRC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	288
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302478209	POVEDA GARAVI CESAR RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /27/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTRAYMAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 222 REPERTORIO # 483 FECHA 24/03/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO MERCANTIL MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Manta

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS